



Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 17 de diciembre de 2014.-

VISTO:

La Resolución CDFCN. N° 288/14 y el Recurso de Reconsideración Jerárquico en Subsidio presentado por el Dr. Miguel Jorge Francisco Haller, presentado por Nota entrada a FCN. N° 3876/14, y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado asesoramiento a la Secretaría Legal y Técnica de la UNPSJB.

Que se ha recibido el dictamen antes mencionado.

Que el tema fue tratado en la VIII sesión ordinaria de este Cuerpo el 11 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. **Miguel Jorge Francisco HALLER** contra la Resolución CDFCN. N° 288/14.

Art. 2°) Conceder el Recurso Jerárquico presentado en Subsidio, elevando las actuaciones al Consejo Superior a los efectos que estime corresponder.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CDFCN. N° 668/14.-**

Dra. Barbara Lisa Paster Ferrnallas  
Secretaria Academica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Monica Liliana Freilo  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.